# BASES: PARA LOS PARTICIPANTES

## DE LA INSCRIPCION

1.1 ) Están habilitados para participar todos los intérpretes que no hubieren obtenido el PRIMER PREMIO en la FINAL NACIONAL DEL PRE BARADERO en idéntico rubro.

Podrán inscribirse en los siguientes rubros:

SOLISTA VOCAL FEMENINO FOLCLORE

SOLISTA VOCAL MASCULINO FOLCLORE

SOLISTA VOCAL FEMENINO TANGO

SOLISTA VOCAL MASCULINO TANGO

SOLISTA VOCAL CANTO SURERO (Categoría única)

SOLISTA INSTRUMENTAL

DUO VOCAL

CONJUNTO VOCAL TRADICIONAL

CONJUNTO VOCAL PROYECCION

CONJUNTO INSTRUMENTAL

PAREJA DE DANZA TANGO TRADICIONAL

PAREJA DE DANZA TANGO ESTILIZADO

PAREJA DE ZAMBA TRADICIONAL

PAREJA DE ZAMBA ESTILIZADA

SOLISTA MALAMBO NORTEÑO

SOLISTA MALAMBO SUREÑO

RECITADOR - DECIDOR O NARRADOR (Categoría única)

CANCIÓN INÉDITA

2.1 ) Los participantes, con el sólo hecho de inscribirse, implican la aceptación y el conocimiento de todas las disposiciones del presente Reglamento, las cuales son refrendadas en la planilla de inscripción.

2.2 ) Los participantes podrán inscribirse a partir de los 16 años.

2.3 ) Se admitirá la inclusión de un solo menor de 16 años en los rubros:

CONJUNTO VOCAL

CONJUNTO INSTRUMENTAL

2.4 ) Está prohibida la doble inscripción: los participantes no podrán inscribirse, en un mismo rubro, en una subsede luego de haber concursado en otra en la misma edición del certamen. Aún si lo hicieran con otro nombre. Comprobada esta transgresión, quedarán automáticamente descalificados.

## DE LOS INTEGRANTES

3.1 ) Los conjuntos vocales e instrumentales estarán integrados por un mínimo de tres y un máximo de ocho.

3.2 ) Los dúos vocales y solistas vocales podrán ser acompañados por un máximo de cuatro instrumentistas pero serán calificados únicamente por su mérito propio.

3.3 ) Los solistas instrumentales podrán ser acompañados por una guitarra base (sin arreglos) únicamente en los casos de instrumentos de línea melódica (quena, violín, flauta, armónica, etc)

3.4 ) El rubro SOLISTA VOCAL CANTO SURERO es una categoría individual y no podrá contar con acompañamiento de otros instrumentistas.

4 ) Todas las ejecuciones deberán realizarse íntegramente en vivo, permitiéndose en el acompañamiento de los rubros SOLISTA VOCAL FEMENINO TANGO y SOLISTA VOCAL MASCULINO TANGO, la utilización de pistas grabadas en compact disc . (Los mismos deberán ser entregados al encargado de sonido por un asistente del intérprete al momento de la actuación)

**DE LA ESCENOGRAFIA, SONIDO E ILUMINACION**

5.1 ) Los participantes harán su presentación con los elementos de sonido, iluminación y escenográficos dispuestos a tal efecto por los organizadores del certamen, con el objeto de establecer condiciones igualitarias entre los participantes.

5.2 ) Los elementos de sonido e iluminación serán controlados exclusivamente por los técnicos contratados por los organizadores del certamen.

5.3 ) Los participantes no podrán dar indicaciones, ni por sí , ni a través de acompañantes o delegados a los técnicos de sonido e iluminación. Solamente lo podrán hacer por intermedio de los organizadores del certamen. La transgresión a esta norma es condición de descalificación del o los participantes.

**DE LAS INTERPRETACIONES**

6.1 ) Los temas deberán ser cantados en idioma castellano o idioma aborigen y su duración no podrá exceder

los 5 (cinco) minutos. Deberán pertenecer a autores argentinos y se permitirán de autores uruguayos en los temas de ritmos rioplatenses.

6.2 ) Se deberán ejecutar dos temas, de libre elección rítmica, pero el jurado, en caso de paridad, privilegiará a aquellos intérpretes que respeten los ritmos representativos de la región a la cual representan.

6.3 ) Los participantes deberán limitarse a la ejecución de los temas elegidos y no podrán dialogar con el público, ni invitar a ningún tipo de participación activa (coros, palmoteos, etc)

6.4 ) El rubro SOLISTA VOCAL CANTO SURERO deberá interpretar temas representativos de la región pampeana (milonga, cifra, huella, estilo, triunfo, décima, cielito, vidalita, yaraví, prado, pericón, triste)

6.5 ) Todos los rubros, en caso de desempate deberán ejecutar un nuevo tema musical.

**DE LOS INSTRUMENTOS**

7.1 ) Se aceptará procesar la señal de los instrumentos con cualquier procesador de efectos analógicos y/o digitales (chorus, delay, flanger, reverb o cámara, etc.), excepto en el rubro SOLISTA INSTRUMENTAL.

7.2 ) No se permitirán pistas pregrabadas de audio, secuencias de audio y secuencias midi., exceptuando el acompañamiento de los SOLISTAS VOCALES DE TANGO..

7.3 ) El rubro SOLISTA VOCAL CANTO SURERO podrá utilizar su instrumento con línea de amplificación.

**CATEGORIA DANZA**

**PAREJA DE ZAMBA TRADICIONAL**

 8.1) Se establece el presente rubro por ser la Zamba, con su dispersión histórico-geográfica, una danza de difusión nacional. Por lo tanto la elección del tema musical será libre, pero la interpretación, instrumentación y la coreografía se ajustarán estrictamente a la forma tradicional de cada región.

 8.2 ) El sexo de los participantes no podrá modificarse con detalles ni vestimenta.

 8.3 ) La banda sonora deberá presentarse en compact disc.

 8.4 ) Para la iluminación y sonido se tomará en cuenta lo dispuesto en el artículo 5.1.

 8.5 ) En caso de pasar a rondas de desempate deberá presentarse otra Zamba.

 8.6 ) El atuendo deberá ser tradicional.

**PAREJA DE ZAMBA ESTILIZADA**

 9.1 ) La elección del tema musical será libre.

 9.2 ) Se permitirán todas las recreaciones de zambas tradicionales, sin perder la esencia de las raíces folclóricas.

 9.3 ) El sexo de los participantes no podrá modificarse con detalles ni vestimentas.

 9.4 ) La banda sonora deberá presentarse en compact disc.

 9.5 ) Para la iluminación y sonido se tomará en cuenta lo dispuesto en el artículo 5.1.

 9.6 ) En caso de pasar a rondas de desempate deberá presentarse otra Zamba .

 9.7 ) El tiempo máximo de presentación no podrá exceder los 5 (cinco) minutos.

**SOLISTA MALAMBO NORTEÑO Y SUREÑO**

10.1 ) Se realizarán mudanzas que no excedan, cada una, los 8 (ocho) compases de duración, mientras que el “cierre” no debe exceder los 4 (cuatro) compases.

10.2 ) El acompañamiento podrá ser con compact disc o músicos en vivo ( éstos deberán situarse fuera de la escena y no podrán exceder el número de 2 acompañantes)

10.3 ) El acompañamiento deberá estar realizado con instrumentos tradicionales de cada región : esencialmente guitarra para MALAMBO SUREÑO y guitarra y/o bombo para MALAMBO NORTEÑO, todos en sus ritmos básicos sin ningún tipo de arreglo musical o rítmico. Podrán incluirse otros instrumentos tradicionales como violín, arpa, bandoneón o acordeón.

10.4 ) Los participantes deberán ser mayores de 16 años y este rubro es de carácter exclusivamente masculino.

10.5 ) El tiempo de duración de la presentación será de 3 (tres) minutos como máximo para el estilo NORTEÑO y 4 (cuatro) minutos como máximo para el estilo SUREÑO.

10.6) El atuendo deberá ser tradicional.

**PAREJA DE DANZA TANGO TRADICIONAL**

11.1 ) Se entiende por TANGO TRADICIONAL al *Tango de la guardia vieja* que se bailó durante las primeras décadas del siglo XX (hasta fines de la década de 1940 aproximadamente).

11.2 ) Puede ejecutarse en cualquiera de sus estilos:

1. Tango Criollo (también llamado Orillero, Arrabalero o Canyengue)
2. Tango Liso (figuras simples)
3. Tango de Salón (desplazamiento rectilíneo, torsos erguidos, elegancia, figuras simples)

11.3) Pueden incluirse todos los pasos más antiguos, suspensión del desplazamiento (corte, quebrada o parada) y matices (taconeo, balanceo, sentadita), excepto *voleos y ganchos* que tomaron popularidad a partir de 1950.

11.4 ) El sexo de los participantes no podrá modificarse con detalles ni vestimenta.

11.5 ) El atuendo deberá ser tradicional, acorde con la época y ambiente representados.

11.6 ) Para la iluminación y sonido se tomará en cuenta lo dispuesto en el artículo 5.1.

11.7 ) El tema musical deberá presentarse en compact disc.

11.8 ) En caso de pasar a rondas de desempate se deberá bailar sobre un tema musical único provisto por el jurado para todas las parejas involucradas.

**PAREJA DE DANZA TANGO ESTILIZADO**

12.1 ) Se entiende por TANGO ESTILIZADO (también llamado Tango Fantasía, Tango Moderno o Tango Danza) a la ejecución técnicamente estilizada de cualquiera de los pasos y/o estilos del Tango, incluyendo *voleos, ganchos* y cualquier combinación de pasos o trucos creada por los intérpretes sin descuidar la esencia del Tango como manifestación coreográfica original.

12.2 ) El sexo de los participantes no podrá modificarse con detalles ni vestimenta.

12.3 ) El tiempo máximo de presentación no podrá exceder los 5 (cinco) minutos.

12.4 ) Para la iluminación y sonido se tomará en cuenta lo dispuesto en el artículo 5.1.

12.5 ) El tema musical deberá presentarse en compact disc.

12.6 ) En caso de pasar a rondas de desempate deberá presentarse otro Tango.

**RECITADOR, DECIDOR O NARRADOR**

* 1. ) Se considera dentro de este rubro a quien recita, narra o dice obras propias o de otros autores.
	2. ) Estos autores deberán ser argentinos. Para el caso de las obras de temática gauchesca, se admitirá

también obras de autores uruguayos.

* 1. ) La temática de las obras se referirá a aspectos de la vida en nuestro país, incluyendo la idiosincracia del

gaucho, del porteño, del hombre del interior del país y del inmigrante acriollado.

* 1. ) El recitador, narrador o decidor podrá realizar su presentación con el acompañamiento de un solo
	instrumento . También podrá utilizar el texto escrito de la obra a interpretar como ayuda memoria.
	2. ) La duración de la interpretación no podrá exceder de 8 (ocho) minutos a partir del primer signo

escénico.

13.6 ) El jurado podrá solicitar en caso de desempate la repetición de la misma obra u otra distinta.

**DEL JURADO**

14.1 ) El jurado estará integrado por especialistas en la materia que serán designados por los organizadores, no pudiendo ser un número inferior a tres en cada rubro.

14.2 ) Para la evaluación se tomarán en cuenta los siguientes ítems, que son sugerencia de los organizadores, pudiendo el Jurado agregar nuevos u obviar alguno de ellos:

 SOLISTAS – DUO VOCAL – CONJUNTO VOCAL

* Afinación
* Ritmo
* Interpretación
* Timbre o Color
* Arreglos
* Expresión

 SOLISTA INSTRUMENTAL

* Afinación del instrumento
* Interpretación
* Ajuste rítmico
* Expresividad
* Fraseo
* Calidad del sonido

 CONJUNTO INSTRUMENTAL

* Afinación de los instrumentos
* Interpretación: ritmo, ensamble, ajuste, fraseo, dinámica y expresión
* Tímbrica (Combinación instrumental)
* Arreglos: trabajo armónico, creatividad en arreglos

 PAREJA DE ZAMBA TRADICIONAL Y ESTILIZADA

* Técnica
* Coreografía
* Elección de la música
* Ritmo
* Estilo
* Sincronización
* Interpretación
* Utilización del espacio
* Atuendo

SOLISTA MALAMBO SUREÑO Y NORTEÑO

* Estilo
* Técnica
* Creatividad en la rutina
* Ritmo
* Atuendo

 PAREJA DE TANGO TRADICIONAL Y ESTILIZADO

* Técnica
* Coreografía
* Atuendo
* Elección de la música
* Ritmo
* Estilo
* Sincronización
* Interpretación
* Utilización del espacio

 RECITADOR, NARRADOR O DECIDOR

* Interpretación
* Contenido de la obra
* Mensaje
* Lenguaje utilizado
* Dicción
* Pronunciación
* Respiración, silencios, pausas.
* Volumen y modulación de la voz (adecuados a los distintos personajes y/o estados de ánimo)
* Compostura corporal
* Utilización del espacio escénico

14.3 ) El fallo del jurado es inapelable.

14.4 ) Queda a criterio del jurado exhibir a los participantes su planilla de puntuación, por tratarse de una herramienta personal de evaluación.

14.5 ) El Jurado está facultado para resolver, junto con la Comisión Organizadora, cuestiones imprevistas o no contempladas en este Reglamento, relativas a la evaluación y premiación de los participantes.

**DE LOS GANADORES**

15 ) En la selección de las Subsedes y Finales Provinciales se elegirá, en cada rubro, un ganador y un segundo premio (o ganador alternativo). Cuando un ganador no pueda concurrir a una instancia superior del certamen deberá comunicarlo en forma fehaciente al delegado organizador, para que pueda conformar la delegación con el ganador alternativo.

**OTRAS CONSIDERACIONES**

16 ) Todas las decisiones que adopte la Organización del Certamen Pre Baradero, en todas sus instancias, en especial las concernientes a la organización, desarrollo del evento y fallos del jurado son inapelables y no susceptibles de recurso alguno, ni judicial ni administrativo.

17 ) El Certamen Pre Baradero propende a la afirmación de nuestra cultura nacional y popular, por lo tanto la vestimenta de los intérpretes debe ser acorde a tal circunstancia, sin inscripciones, símbolos o leyendas en idioma extranjero o fuera del contexto de referencia.

18 ) Los participantes deberán respetar la fecha y horario de convocatoria de su rubro específico en las Subsedes, Sedes Provinciales y Final Nacional.

19 ) Los ganadores provinciales deberán presentarse el día determinado para su rubro específico en la Final Nacional a las 15 hs. en el Centro Cultural de Baradero, sito en la calle Anchorena esq. Malabia de Baradero.
20 ) En caso de fuerza mayor, la Organización del Certamen Pre Baradero, en todas sus instancias, podrá reprogramar la competencia, en su totalidad o parcialmente, para el día siguiente. En tal circunstancia los participantes no podrán reclamar retribución alguna en concepto de viáticos y gastos de estadía.

21 ) Los gastos de traslado y estadía corren por cuenta del participante en todas las instancias.

22 ) Los participantes del Pre Baradero, en todas sus instancias, por el hecho de participar autorizan expresamente a la organización del certamen a que sus canciones y actuaciones sean grabadas en cualquier soporte audiovisual o fonográfico, para su transmisión radial, televisiva o vía internet (audio/video streaming) o emitidas en vivo bajo los mismos soportes, no pudiendo reclamar por ello retribución alguna,